Certificación No. 43

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 899.999.034-1

C E R T I F I C A:

Que la señor (a) JAIME CAICEDO VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.108.225 de Nariño, suscribió con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1344140 del 7 de febrero de 2020

Objeto: prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de articulación por la media en los programas de las diferentes redes de conocimientos que se imparte en el CGTS durante la vigencia 2020

Plazo de ejecución: 10 meses y 8 días
Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2020
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2020
Valor del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($37.901.500).

Se expide a solicitud del interesado (a), en Santiago de Cali el 27 de Febrero de 2020.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

Elaboró: Maria Eugenia Ruiz Arboleda
Cargo: Técnico G01
Estampilla: 9901000000003760743

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 121

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS DE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 899.999.034-1

C E R T I F I C A:

Que la señor (a) JAIME CAICEDO VALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13.108.225 de Nariño, suscribió con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 884 del 5 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional a los aprendices de articulación con la media en los programas de las diferentes redes de conocimiento que se imparten en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios durante la vigencia 2019.
Obligaciones Específicas: 1. Ejecutar las acciones de formación profesional en los programas de las redes de conocimiento (Gestión Administrativa y Servicios Financieros) de acuerdo a la especialidad requerida en los diseños curricular de conformidad con el plan de adquisición 2019 y los estudios previos, con calidad, oportunidad y en cumplimiento de las estrategias pedagógicas y metodológicas dispuestas en la entidad, permitiendo el aseguramiento de la calidad **2.** Brindar, asistencia técnica. Asesoría a ras empresas, desarrollo curricular, tutorías y asesorías aprendices 3. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y/o virtual y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. **4.** Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el SENA **5.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **6.** Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **7.** Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. **8.** Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios. **9.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema Integrado de gestión y autocontrol y de la formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso. **10.** Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado. **11.** Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo y Aportar el respectivo certificado aprobado durante la vigencia 2019 **12.** Usar las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados **13.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. **14.** Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional. **15.** Presentar al apoyo técnico pedagógico y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. **16.** Presentar cuenta de cobro y soportes pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). **17.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **18.** Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. **19.** Participar en los procesos de Inducción y entrenamiento programados por la Entidad. **20.** Participar de forma asertiva y cumplida en las acciones de formación en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. **21.** Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentando la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza. **22.** Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Plazo de ejecución: 10 meses
Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2019
Fecha de Terminación: 7 de diciembre de 2019

Scanned by CamScanner

Certificación No. 121

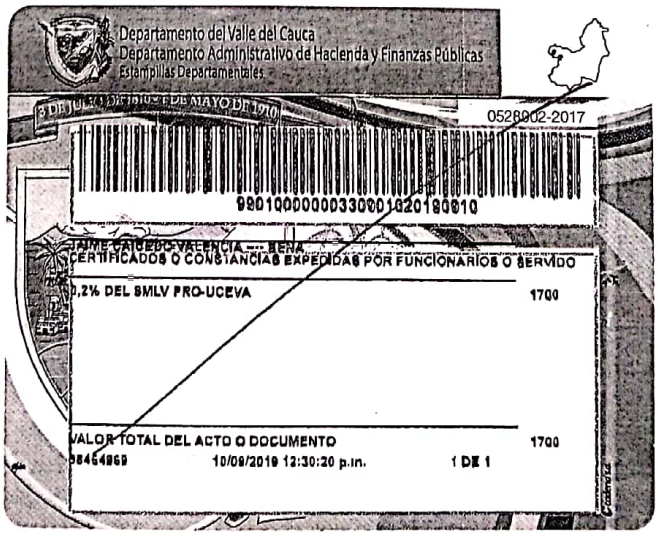
Valor del contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 36.797.570).

Se expide a solicitud del interesado (a), en Santiago de Cali el 13 de Septiembre de 2019.

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO

Elaboró: Karen Echeverri Ramírez
Cargo: Tecnólogo Gestión Documental

Revisó: Mónica Johanna Gómez Duque
Cargo: Técnico G02 CGTS



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2016414500108794**
Fecha: **07-12-2016**
TRD: **4145.0.10.1.853.010879**
Rad. Padre: **2016414500108794**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos de Contratación (SECOP) y el archivo de gestión que se encuentra bajo custodia en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud Pública Municipal, se verificó que se suscribió Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo, con el(a) señor(a) JAIME CAICEDO VALENCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 13.108.225, discriminado (s) de la siguiente manera:

- CONTRATO DE Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo No. 4145.0.26.1.1318 DEL 2016.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL ¿ GRUPO DE SALUD AMBIENTAL, BRINDANDO APOYO EN ACCIONES EDUCATIVAS DEL CONTROL INTEGRAL DEL VECTOR TRANSMISOR DE LA ENFERMEDAD DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA Y OTRAS, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES FICHA BP 01041792

TERMINO: El plazo de ejecución del contrato 24 Noviembre de 2016 al 31 Diciembre de 2016.

VALOR: $ 3.793.022

Se expide la presente certificación de Prestación de Servicios a los seis (6) del mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Se adjunta y se anulan estampillas Pro-desarrollo Urbano.



ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Cesar Augusto Arciniegas Ortiz, Auxiliar Contratista
Elaboró: Elsy Stella Salcedo, Auxiliar Contratista.
Revisó: Jacqueline Viveros Marmolejo, Profesional Especializada, Responsable Grupo Jurídico

República de Colombia

Santiago de Cali

Secretaría de Tránsito y Transporte
GRUPO JURIDICO – CONTRATACION..

EL SUSCRITO ABOGADO DEL GRUPO JURIDICO – CONTRATACIÒN DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA:

Que **JAIME CAICEDO VALENCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.108.225 del El charco (Nariño), presta los servicios de Gestor de Movilidad y apoyo a las actividades de educación vial en la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, desde el día 01 del mes de julio de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2016 con cuotas de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MONEDA CORRIENTE.**

Su profesionalismo, conocimiento de los procesos y cumplimiento han sido Excelentes.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de Octubre de 2016.

JULIAN EDUARDO CASTILLO GIRON
Abogado Grupo Jurídico – Contratación.
Secretaria de Transito y Transporte.

ADM15 - 0559

LA SUSCRITA GERENTE DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.
NIT. 830.061.474-1

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) **JAIME CAICEDO VALENCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.108.225 de El charco, prestó sus servicios como **AUDITOR DE CAMPO** desde el 13 de octubre de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015 para la ejecución de los contratos No. 1251, 1252 y 1250 de 2015, suscrito por nuestra organización con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es: "*Realizar auditoria censal a la información de matrícula (oficial - contratada), planta de personal docente, directivo docente, administrativos y el directorio único de establecimientos educativos, DUE, reportadas a través de los sistemas de información que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto para tal fin, en las entidades territoriales establecidas para la vigencia 2015." Grupos Nos. 1, 2 y 4, respectivamente.*

Sus principales obligaciones fueron:

- ✓ Realizar las visitas a los lugares en los cuales se realiza la auditoria presencial de matrícula, DUE y verificación en las sedes educativas cuando así lo amerite
- ✓ Implementar el procedimiento definido en la guía de visitas
- ✓ Aplicar los formatos para la recolección de información y datos de seguimiento al procedimiento establecido diligenciando la totalidad de las verificaciones y hallazgos evidenciados en las actas de visita, realizando el cargue directo de la misma en el sistema de información implementado
- ✓ Informar mediante el mecanismo de hallazgos de reporte inmediato sobre las situaciones observadas que evidencian supuestas irregularidades
- ✓ Asistir a las reuniones a que fuere convocado por el Supervisor o Coordinador de Campo
- ✓ Realiza visitas dentro de los horarios hábiles de funcionamiento de los establecimientos educativos / Sedes Educativas o Secretarías de Educación objeto de auditoría.
- ✓ Reportar los resultados cuantitativos y cualitativos de la visita realizada en los formularios del SIMADOMA publicado en la página WEB señalada de acuerdo con el instructivo suministrado
- ✓ Realizar personalmente las visitas de Auditoria no pudiendo delegar esta función en personas externas

Expedida en Bogotá el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: IGF

C.D.A
CIUDAD DE CALI

REFERENCIA LABORAL

EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR C.D.A AV. CIUDAD DE CALI S.A.S Da referencia Que el señor **JAIME CAICEDO VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 13.108.225 del charco (Nariño),** laboro en esta empresa, desempeñando el cargo de **GERENTE** desde el mes de marzo de 2011. Hasta 08 de agosto del 2015. Durante su periodo por la empresa desarrollo oportuna gestión iniciando como digitador, cajero, servicio al cliente y en el transcurso de un período determinado como asesor comercial hasta llegar a coordinar todos los procesos de negociación comercial de la organización en cada sucursal; con la suma de pasos y logros conseguidos ascendió a **Gerente** dirigiendo, supervisando y coordinando cada función administrativa, procedimientos de revisoría fiscal, arqueos de caja, auditoría de las Pólizas de Seguro SOAT, corresponsal estratégico de Bancolombia y el direccionamiento de la Gestión del Talento Humano de la empresa.

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona responsable, amable, honrada, cumplidora de sus deberes y funciones asignadas por la empresa, por lo anterior lo recomiendo ampliamente para cualquier solicitud a quien bien haga él.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de setiembre de 2015.

Atentamente,

CARMEN GONZALEZ
Sub Gerente

CARRERA 29 No. 53 - 94
COMUNEROS I
CALI - VALLE
TELEFONO: 426 41 10 - 403 98 82
Cdaavciudaddecali@hotmail.com

ONAC

DAGMA

FUNDACIÓN PARA LA INICIATIVA DE UN NUEVO·FUTURO

Certifica que

El señor **JAIME CAICEDO VALENCIA,** identificado con cedula de ciudadanía **13.108.225** de El charco (Nariño), trabajo en la fundación desempeñándose como asesor de proyectos y líder comunitario a madres cabeza de hogar procedentes de desplazamiento en situaciones vulnerables, capacitando y orientando a dichas familias en su rehabilitación. Así mismo supervisando los censos que realizan las diferentes entidades del gobierno llevándolo a ser reconocido como un líder social por su gran espíritu de colaboración.

Desde 3 de enero del año 2013 actual

En constancia se firma a los 21 del mes enero 2015

FUNDACIÓN PARA LA INICIATIVA DE UN NUEVO FUTURO
Nit. 900.413.993-6
Tel: 513 9915 - 318 796 9464
www.funuevofuturo.org

ITZA RODRIGUEZ
Represéntate Legal

Carrera 35a No. 10-76 B/ Olimpico Tel: 5136915 Cels: 318 796 94 64 - 317 794 29 04
e-mail: itzacuba@hotmail.com - facebook fundacion futuro

FUNDACIÓN CASA DEL DESPLAZADO

La fundación casa del desplazado da constancia que el señor JAIME CAICEDO VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 13.108225 de El charco (Nariño), presta su servicio en la fundación desde el 01 de setiembre del 2015 hasta el 31 de diciembre 2016, como líder de convivencia, emprendimiento y trabajo social, con los jóvenes vulnerables del sector llano verde, es una persona cuyo liderazgo resalta por su espíritu de compromiso.

Se firma en Santiago de Cali el 01 de Marzo del 2017

María Juliana Giraldo G

MARIA JULIANA GIRALDO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: cra 49g # 56d-12 teléfono: 3117175275 correo:mariajulianagiraldogomez@gmail.com

COLEGIO MUSICAL BRITANICO
¡Su mejor opción!

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

BANCO DE OFERENTES

LA SUSCRITA GERENTE

CERTIFICA

Que el señor **JAIME CAICEDO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **13.108.225** expedida en El Charco - (Nariño), estuvo vinculado a esta Institución Educativa mediante contrato laboral, desde el 6 febrero de hasta el 12 de diciembre de 2008 Por un término de mil (1000) horas, con el fin de desarrollar actividades inherentes a la docencia, dentro del contrato suscrito El contrato para la prestación del servicio público educativo en zonas de difícil acceso, celebrado entre el Colegio Musical Británico y el Departamento de Nariño/Secretaría de Educación, bajo la modalidad de Banco de Oferentes.

Realizando las siguientes funciones:

- Desarrollar labores académicas directa y personalmente con los alumnos de su grupo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con los programas, planes y proyectos que señale el Empleador, el Gerente Pedagógico o el Coordinador Pedagógico de la zona.



ICFES: 65789 - DANE: 352001002795
RUT: 900096093-1 Instalaciones:
San Fernando Vía a Cabrera
Cel.:(318) 821-7739 Oficina Administrativa:
Carrera 13 No. 22 - 35 Tel.: (2) 721-6970
Email: britanicol@hotmail.com
Pasto - Nariño - Colombia

Founded in 1981

- Educar a los niños de primera infancia, padres de familia o acudientes responsables, en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.

- Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

- Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, educandos y compañeros de contrato, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la educación y la comunidad.

_ Desarrollar actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, como preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos.

- Implementar los enfoques y metodologías educativas determinadas por los desarrollos que alcance el Proyecto.

_ Participar en los diferentes eventos de capacitación para los que se le convoque.

- Participar en las reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas.

-Prestar la debida atención a los padres de familia y acudientes, de igual manera prestar un diligente servicio de orientación estudiantil.

-Recopilar a tiempo la información estadística necesaria para mantener actualizada la base de datos del sistema de información educativa.

- Presentar informes mensuales al Coordinador del área sobre las actividades realizadas, logros y dificultades encontradas.

- Diligenciar los formatos que le sean enviados desde el empleador y/o Secretaría de Educación Departamental de Nariño y enviarlos en los plazos establecidos.

- Mantener una permanente comunicación con los docentes y demás integrantes del equipo de trabajo.



- Adoptar las medidas necesarias para evitar la injustificada inasistencia y la deserción de los beneficiarios de este programa.

- Desarrollar acciones que favorezcan la convivencia pacífica y promuevan el buen trato, el auto cuidado y cuidado mutuo entre adultos y niños.

- Cuidar diligentemente todos los elementos didácticos, devolutivos, muebles, bienes, archivos físicos y magnéticos confiados por el empleador para la ejecución del contrato; y las demás que el empleador o su delegado determine para el mejoramiento del servicio. PARAGRAFO: El docente deberá observar entera disposición para realizar un acompañamiento a los padres, madres y/o acudientes y en general a toda la comunidad educativa en la jornada la tarde.

El contrato para la prestación del servicio público educativo celebrado con el Departamento de Nariño/Secretaría de Educación, bajo la modalidad de Banco de Oferentes.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

ZAYRA BEATRIZ VALLEJOS SANTACRUZ

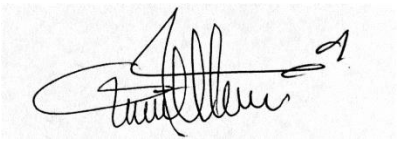


GRUPO SOLUCIONES INTEGRADAS SAS
NIT. 900.976.115-1

CERTIFICA QUE:

El Señor **JAIME CAICEDO VALENCIA, identificado** con cédula de ciudadanía No. **13.108.225** de el Charco Nariño, laboró en **GRUPO SOLUCIONES INTEGRADAS SAS**. Desempeñando el cargo de **ASESOR EMPRESARIAL,** Desde el 05 de junio de 2017 al 29 de junio de 2018, con modalidad de contrato a término indefinido.

Para constancia se expide en cumplimiento a los artículos 42 y 57 del CST, a los 06 días del mes de noviembre de 2018.



GINA YAMETH LOAISA RIVERA
Directora Administrativa y Financiera
Grupo Soluciones Integradas SAS

.

Santiago de Cali 21 de mayo de 2018

LA FUNDACION COLOMBIA INFANTIL CON NIT 9004592310

CERTIFICA QUE:

El Señor **JAIME CAICEDO VALENCIA identificado** con cédula de ciudadanía No. **13.108.225,** presento sus servicios como **DOCENTE Y ASESOR**, para nuestra organización desde el 01 de febrero de 2016 al 15 de mayo de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los 21 del mes de mayo de 2018

Atentamente,



Enrique Hurtado García
Director
Fundación COINF